



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 114-2008/MPH-CZ

Caraz, 09 de Junio de 2008.

VISTO; El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017, de fecha 05 de Junio de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 017-2008-MPH/CZ.CREySC, la Comisión de Regidores de Evaluación y Seguimiento de los Convenios, propone al Concejo Municipal autorice al señor Alcalde la suscripción de la ADDENDA donde se modifica la Cuarta Cláusula del Convenio N° 016-2007 - Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Municipalidad Distrital de Huallanca, disponiéndose la variación en la denominación del rubro: Equipo y Herramientas por la de Mano de Obra y Equipos Menores, lo cual no implica mayores costos ni compromete patrimonialmente a la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, según el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **MAYORÍA**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración de la ADDENDA que modifica la Cuarta Cláusula del Convenio N° 016-2007 - Convenio de Apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y la Municipalidad Distrital de Huallanca.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al señor Alcalde la suscripción de la Addenda cuya celebración ha sido aprobado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL